



Municipalidad Distrital
de POCOLLAY

RESOLUCION DE GERENCIA DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N° 123 -2023-GDUI-MDP/T



AUTORIZACIÓN MUNICIPAL TEMPORAL
Vigencia: 30 de septiembre al 01 de octubre del 2023

VISTOS:

29 SEP 2023

Documento TD N°10961 CUD N°36026, de fecha 20 de septiembre del 2023, emitido por la persona de MARCELINO CAIRA MAMANI, identificado con DNI N°00508851; Informe N°531-SGFCM-GDUI-MDP-T, de fecha 21 de setiembre del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Fiscalización y Control Municipal, CARTA N°040-2023-DALS-GDUI-MDP-T, de fecha 25 de setiembre del 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura; Documento TD N°11246 CUD N°37041, de fecha 27 de setiembre del 2023, Informe N°538-SGFCM-GDUI-MDP-T, de fecha 29 de setiembre del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Fiscalización y Control Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad Distrital de Pocolay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, y conforme a lo establece en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo al artículo 83° de la Ley N°27979 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son funciones específicas, exclusivas de la Municipalidad Distrital; 3.6. “Otorgar Licencia para la apertura de establecimientos comerciales, industriales y profesionales”.

Que, según el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Distrital de Pocolay, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°006-2022-MDP-T de fecha 20 de mayo del 2022, en el procedimiento ítem N°110, Autorización para la Realización de Espectáculo y/o Evento Público No Deportivo, establece los siguientes requisitos: 1. EN LOCALES CERRADOS: 1.1. Solicitud dirigida al Alcalde, indicando: a) Apellidos y nombres completos, domicilio, persona a quien representa, b) exposición concreta del pedido, c) Fecha y firma. 1.2. Exhibir documento de identidad del solicitando y del representante de ser el caso. 1.3. Documento de calificación de espectáculo cultural, expedido por el Instituto Nacional de Cultura, de ser el caso. 1.4. Autorización de derechos de APDAYC. 1.5. Copia simple del contrato de alquiler del local de ser el caso. 1.8. a) Para espectáculos temporales con más de 3,000 espectadores; deberá presentar copia del informe de la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE) previa al evento y/o espectáculo Público, otorgada por la Municipalidad Provincial de Tacna. 1.9. Compromiso de otorgar facilidades a los fiscalizadores y cumplimiento del horario autorizado. 1.10. Exhibir el recibo de pago por derechos de trámites por el monto de S/. 116.20 soles.

Que, con Documento TD N°10961 CUD N°36026, de fecha 20 de septiembre del 2023, emitido por la persona de MARCELINO CAIRA MAMANI, identificado con DNI N°00508851; en su condición de promotor, solicita autorización para realizar de Espectáculo y/o Evento Público No Deportivo para el evento denominado “GRAN FIESTON”, a realizarse el día 30 de setiembre del 2023, desde las 19:00 pm. horas hasta las 03:00 a.m. del día 01 de octubre del 2023, en las instalaciones del “Local de eventos “Chololo de Pocolay”, ubicado en la Av. celestino Vargas N°1674 - Distrito de Pocolay, Provincia y Región de Tacna.

Que, mediante Informe N°531-SGFCM-GDUI-MDP-T, de fecha 21 de setiembre del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Fiscalización y Control Municipal, informa que, revisada la solicitud, se observa que no adjunta algunos requisitos establecidos en TUPA de la Municipalidad Distrital de Pocolay, por lo que se recomienda al administrado subsanar con la finalidad de otorgar de la autorización solicitada.

Que, con CARTA N°040-2023-DALS-GDUI-MDP-T, de fecha 25 de setiembre del 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura; se comunica al solicitante que según lo establecido en el ítem N°110, del TUPA de la Municipalidad Distrital de Pocolay, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°006-2022-MDP-T, de fecha 20 de mayo del 2022, deberá emitir lo requerido por la normativa, a fin de proseguir con el trámite correspondiente.

Que, mediante Documento TD N°11246 CUD N°37041, de fecha 27 de setiembre del 2023, emitido por la persona de MARCELINO CAIRA MAMANI, identificado con DNI N°00508851, remite la documentación faltante para ser anexado al expediente con registro TD N°10961 CUD N°36026, de fecha 20 de septiembre del 2023, a efectos de que se emita la respectiva autorización para realización de espectáculo público no deportivo denominado “GRAN FIESTON”, a realizarse el día sábado 30 de setiembre del 2023, desde las horas 17:00 p.m. hasta las 03:00 a.m. del día 01 de octubre del presente año, en las instalaciones del “local Chololo de pocolay”, ubicado en la Av. Celestino Vargas N° 1674 - Distrito de Pocolay, Provincia y Región de Tacna.

WD:37508



Municipalidad Distrital
de POCOLLAY

RESOLUCION DE GERENCIA DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N° 123 -2023-GDUI-MDP/T



Que, mediante Informe N°538-2023-SGFCM-GDUI-MDP-T, de fecha 29 de setiembre del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Fiscalización y Control Municipal, informa que, revisada la solicitud de subsanación, se observa que adjunta los requisitos establecidos en TUPA de la Municipalidad Distrital de Pocolay, por lo que se concluye que es PROCEDENTE y se RECOMIENDA otorgar de la autorización peticionada.

Que, estando a lo expuesto Ut Supra, y los actuados administrativos de conformidad al ordenamiento vigente resulta procedente autorizar a la persona de MARCELINO CAIRA MAMANI, identificado con DNI N°00508851; en su condición de promotor para la realización de espectáculo público no deportivo denominado "GRAN FIESTON", a realizarse el día sábado 30 de setiembre del 2023, desde las 17:00 pm. horas hasta las 03:00 a.m. del día 01 de octubre del 2023, en las instalaciones del "Local Chololo de Pocolay", ubicado en la Av. Celestino Vargas N° 1674 - Distrito de Pocolay, Provincia y Región de Tacna.

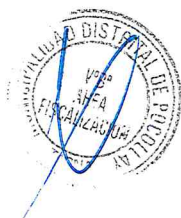
Estando a lo expuesto y de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972, Texto Único de Procedimientos Administrativos- TUPA, de la Municipalidad Distrital de Pocolay aprobado mediante Ordenanza Municipal N°006-2022-MDP-T, contando con el visto bueno de la Sub Gerencia de Fiscalización y Control Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR temporalmente a la persona de MARCELINO CAIRA MAMANI, identificado con DNI N°00508851; en su condición de promotor para la realización de espectáculo público no deportivo denominado "EL GRAN FIESTON", a realizarse el día sábado 30 de setiembre del 2023, desde las 17:00 pm. horas, hasta las 03:00 a.m. del día 01 de octubre del 2023, en las instalaciones del "Local Chololo de Pocolay", ubicado en la Av. Celestino Vargas N° 1674 - Distrito de Pocolay, Provincia y Región de Tacna, por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Fiscalización y Control Municipal, para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, con la presente resolución a los interesados, a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocolay, y al Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para la publicación de la presente Resolución en el portal web de la municipalidad www.munidepocolay.gob.pe, y en el portal del Estado Peruano: www.gob.pe/munipocolay.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ING. DANIEL ALEXANDER LARICO SANTI
GERENTE DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

C.c.
GDUI
SGFCM
Interesado